

### El proceso de diálogo y negociación, la reforma constitucional y los Acuerdos de Paz de Chapultepec, México

#### I. El proceso de diálogo y negociación

Los antecedentes tempranos del proceso de diálogo se remontan a la propuesta hecha por el FMLN al Gobierno Estadounidense del Presidente Jimmy Carter en diciembre de 1980 y otras durante 1981, las cuales encontraron el rechazo del gobierno, la Asamblea Legislativa y algunos sectores de la empresa privada y la iglesia. El importante apoyo al proceso de diálogo expresado por la comunidad internacional, dio como resultado que el 30 de mayo de 1983, la Comisión de Paz gubernamental hiciera una primera convocatoria al Frente Democrático Revolucionario -FDR- para desarrollar un diálogo orientado a posibilitar su participación en procesos electorales. El 3 y 11 de junio el llamado al diálogo fue reiterado, realizándose las primeras reuniones en septiembre de 1983 en Bogotá, Colombia; obteniendo el rechazo del FMLN a la propuesta gubernamental de participar en las elecciones de 1984. El cambio de Gobierno genera a su vez una nueva Comisión de Paz gubernamental que se reunió con miembros del FDR los días 15 y 16 de junio de 1984 en Bonn, Künigstein y Munich, Alemania como resultado de las cuales, el FMLN compromete su disposición a dialogar con el Gobierno.

A partir de esa fecha se desarrollan tres rondas de diálogo en territorio nacional, siendo la primera el 15 de octubre de 1984, en la Palma, Chalatenango; una segunda el 30 de noviembre del mismo año en Ayualo, La Libertad; la tercera programada a realizarse en Sesori, San Miguel el 19 de septiembre de 1986, no se llevó a cabo por desacuerdos entre las partes, que sólo pudieron solventarse meses después en reunión privada en Panamá donde se pactó un canje de prisioneros, lo que desentramó la realización de una tercera reunión los días 4 y 5 de octubre de 1987 en la Sede de la Nunciatura Apostólica de San Salvador que concluyó con el "Comunicado Conjunto de la Tercera Reunión de Diálogo", expresando la voluntad de buscar un cese al fuego y el respaldo de las partes a los esfuerzos del "Grupo de Contadora" formado por Colombia, México, Panamá y Venezuela por la pacificación en Centroamérica.

El año 1989 marca un nuevo rumbo en el proceso, cuando el 15 de septiembre en reunión realizada en México las partes acuerdan una solicitud conjunta de mediación dirigida al Secretario General de Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, quién tras la aprobación del Consejo de Seguridad, designó a Álvaro de Soto como su representante en el proceso. El 11 de noviembre de ese mismo año, el FMLN lanzó una ofensiva sobre importantes ciudades del país, al final de la cual quedó demostrada la imposibilidad de la victoria militar de cualquiera de las dos partes.

El 4 de abril de 1990, en reunión realizada en Ginebra, Suiza, se firmó un acuerdo estableciendo las reglas del proceso de negociación y la voluntad de ambas partes de alcanzar una solución política negociada al conflicto, determinando además como objetivos de la negociación: el cese del enfrentamiento armado por la vía política, la democratización del país, la garantía irrestricta del respeto a los derechos humanos y la reunificación de la sociedad salvadoreña. El 21 de mayo de 1990 en una nueva reunión en Caracas, Venezuela, se estableció la agenda de las negociaciones y los temas a abordar en el proceso. El 26 de julio de 1990, en San José, Costa Rica, se estableció el compromiso de las partes a respetar los Derechos Humanos y la decisión de una reforma constitucional para incorporar los acuerdos obtenidos en el proceso, apegándose a los procedimientos establecidos en la Constitución vigente que establecían que las mismas debían ser ratificadas por dos Asambleas Legislativas distintas, lo que obligaba a que la reforma fuera realizada antes del 30 de abril de 1991, fecha en que concluía su periodo la Asamblea Legislativa en funciones.

El 27 de abril de 1991, en México, además del tema de la tenencia de la tierra, se acordaron reformas constitucionales en materia judicial, militar, electoral y de Derechos Humanos, las cuales, a excepción de las relativas a la Fuerza Armada, fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa en el último día de su gestión, el 30 de abril de 1991. En nuestra próxima entrega: "La reforma constitucional".

San Salvador, jueves 21 de enero de 2021